

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00648-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE:**

1° ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas GQV017 promovida por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de SAMIR NARANJO.

2°. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO del vehículo de placas GQV017. OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del mismo, al(a) apoderado(a) de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en el PARQUEADERO HOGARES CREA, CARRERA 27A No. 4557, BUCARAMANGA, SANTANDER.

RECONOCER personería judicial al abogado **ALVARO HERNAN OVALLE PEREZ** como apoderado del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
058 de esta misma fecha 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES